

## **Modificación y recalendarización de la primer Temporada Abierta para reservar capacidad**

El 20 de diciembre de 2016, el órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó la modificación y recalendarización del primer Procedimiento de Temporada Abierta para reservar capacidad en base firme en el Sistema Nacional Integrado de Transporte y Almacenamiento de Gas Natural (Procedimiento).

Con esto, se otorgan plazos más razonables y se agregan actividades al Procedimiento, con el objeto de empatar con la liberación y subasta de capacidad en Ductos de Internación, y con el Programa de Cesión de Contratos de Comercialización de Petróleos Mexicanos.

Ahora bien, en aras de garantizar el acceso a información oportuna, relevante y exhaustiva, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) publicará, en el portal de internet <http://www.gob.mx/cenagas>, un Cuarto de Datos con el siguiente contenido:

- Casetas con historial de consumos respectivos;
- Asignaciones a las Empresas Productivas del Estado (EPE) y a los Productores Independientes de Energía (puntos de inyección y de extracción, así como capacidades con derecho a ser contratadas);
- Volúmenes en tránsito y congestiones; y
- Condiciones actuales de presión (diagrama de flujo).

Posteriormente, los interesados podrán presentar su Solicitud de Servicio proponiendo un primer costo unitario adicional ( $\beta$ ) cuyo resultado promedio por trayecto y grupo (Público General y Derechos Adquiridos), se publicará al concluir los periodos de recepción de primeras posturas y para solventar deficiencias. El periodo de recepción de Solicitudes terminará el 10 de febrero.

Después de la publicación de los promedios de  $\beta$ , los interesados contarán con un plazo de 10 días hábiles para enviar una contrapropuesta de  $\beta$  que evaluará el CENAGAS. A partir de los resultados, que se notificarán en la segunda quincena de abril de 2017, las EPE liberarán capacidad en Ductos de Internación que el CENAGAS subastará a través de un Boletín Electrónico.

A la culminación del procedimiento de asignación en Ductos de Internación, los ya usuarios del SISTRANGAS podrán negociar (entre ellos) capacidades e intercambiar trayectos.

En función de lo anterior, a partir del 22 de mayo de 2017, se firmarán los contratos de reserva de capacidad en base firme tomando en cuenta que, para efectos de contratación, los usuarios pagarán  $\beta$  de acuerdo a un criterio de subasta de segundo precio. Los usuarios en trayectos no saturados, no pagarán  $\beta$ .

Por último, el CENAGAS ofrecerá, a los usuarios del SISTRANGAS, un entrenamiento sobre nominación y programación que incluirá una capacitación relativa a los sistemas informáticos que se utilizarán.

Así, y en condiciones de mayor certidumbre, acceso a la información y transparencia, el primero de julio de 2017 se harán efectivos los contratos de reserva de capacidad en base firme con vigencia de un año.